



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-063-20 relativo a la obra: Construcción de línea de abastecimiento, en el Municipio de Mixtlán de la Presa El Salitrillo, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:00 horas, del 28 (veintiocho) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 15 (quince) de Septiembre del 2020 (dos mil veinte), se lanzo la convocatoria No. 005/2020 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-063-20 a la cual se registraron y adquirieron las bases 47 empresas y/o personas físicas.

1. A&G URBANIZADORA, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNOSISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
3. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CALAE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
6. CAYPO, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
8. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA 5392, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA APANTLI S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA CEICO, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.
17. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
19. GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.
20. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
21. GRIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
22. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
23. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
24. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
25. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
26. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
27. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
28. INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
29. JOSE DE JESUS GARZA MARTINEZ
30. JYT INGENIERIA, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

31. KIPER, S.A. DE C.V.
32. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
33. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
34. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
35. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA HERMI, S.A. DE C.V.
36. PROMOTORES ICRA, S.A. DE C.V.
37. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
38. QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
39. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
40. RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
41. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
42. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
43. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
44. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
45. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
46. VENTURA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
47. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. MSC DE JALISCO, S.A. DE C.V.

El día 07 (siete) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 33 Propositiones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. A&G URBANIZADORA, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNOSISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
3. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
4. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA 5392, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.
13. EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
15. GA URBANIZACION, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

16. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
19. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
20. INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.
21. JOSE DE JESUS GARZA MARTINEZ
22. KIPER, S.A. DE C.V.
23. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
25. PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.
26. PROMOTORA Y CONSTRUCTORA HERMI, S.A. DE C.V.
27. PROMOTORES ICRA, S.A. DE C.V.
28. QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
29. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
30. RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
31. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
32. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
33. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,145,500.01
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$5,985,220.94
3	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,785,843.91
4	CONSTRUCTORA 5392, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,849,904.39
5	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,463,799.79
6	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7,282,806.89
7	KIPER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,527,351.75
8	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,332,891.63



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

9	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,064,290.56
10	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7,379,289.13
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,545,476.73
12	RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$5,448,727.45
13	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,383,355.16
14	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6,395,262.31

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- GA URBANIZACION S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar fuera de término de la opinión de cumplimiento positiva del IMSSS.

Con fundamento en Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

IV - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

2.- JOSE DE JESUS GARZA MARTINEZ: Es desechada por presentar en el documento PT-5 no presenta la firma del representante técnico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las bases de licitación:

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

3. EN EL CASO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO STENUICK, WAGON DRILL, O SIMILAR, ASI COMO LA BOMBA PISTÓN PARA INYECCIÓN DE LECHADAS, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRAFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

3.- SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

4.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V: El documento de PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN no se encuentra firmado por el representante técnico de la empresa.

Con lo fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las bases de licitación:

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

3. EN EL CASO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO STENUICK, WAGON DRILL, O SIMILAR, ASI COMO LA BOMBA PISTÓN PARA INYECCIÓN DE LECHADAS, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRAFICA, SE VALIDARÁ LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

5.- **PROMOTORES ICRA, S.A. DE C.V.:** Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

6.- PROMOTORA Y CONSTRUCTORA HERMI, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

7.- GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Con fundamento en las Bases de Licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

8.- COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V: Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA
PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

9.- GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las Bases de Licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

10.- A&G URBANIZADORA, S.A. DE C.V. EN A.P. TECNOSISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE y PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN no se encuentra firmado por el representante técnico de la empresa.

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Con fundamento en las bases de licitación:

PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

3. EN EL CASO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO STENUICK, WAGON DRILL, O SIMILAR, ASÍ COMO LA BOMBA PISTÓN PARA INYECCIÓN DE LECHADAS, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARÁ LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

11- CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE y PT 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN no se encuentra firmado por el representante técnico de la empresa.

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Con fundamento en las bases de licitación:

PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

3. EN EL CASO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO STENUICK, WAGON DRILL, O SIMILAR, ASI COMO LA BOMBA PISTÓN PARA INYECCIÓN DE LECHADAS, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO.), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRÁFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

12.- GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

13.- PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

14.- EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

roca". Además de manifestar una fecha de proposición y apertura diferente a la señalada en la convocatoria y en las bases de esta licitación.

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV7. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

15.-CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.:
Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Con fundamento en las bases de licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

16.- INFRAESTRUCTURA RHINO77 S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

17.- ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

18.- CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

19.- CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.: Es desechada por presentar en el documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS en el concepto CEA-0056 no realiza la corrección señalada en la junta de aclaraciones de dice y debe decir eliminando de la redacción del concepto "excepto roca".

Con fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 70. Licitación Pública – Presentación y apertura de proposiciones.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Con fundamento en las bases de licitación:

**IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS
PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL, PARTICIPANTE S	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CA CONSTRUCCI ONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	LACARTERRE EDIFICACION ES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	ARRENDAMIE NTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	HMS CONSTRUCCI ONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SHIP EDIFICACION ES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.", los siguientes incumplimientos:

- a) *La relación de maquinaria manifiesta que todos los equipos serán arrendados pero las cartas de arrendamiento no enlistan qué equipos serán rentados a la empresa.*
- b) *En la relación de maquinaria no se especifican números de serie, capacidades y modelos de los equipos.*
- c) *No se anexa memoria fotográfica en formato digital de ningún equipo.*
- d) *No se cumple con el inciso 3 del documento PT-05 en formato digital.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

EN EL CASO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TIPO STENUICK, WAGON DRILL, O SIMILAR, ASI COMO LA BOMBA PISTÓN PARA INYECCIÓN DE LECHADAS, SE DEBERÁ INDICAR SI SON DE SU PROPIEDAD (EN ESTE CASO, PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DEL EQUIPO) O ARRENDADO (EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO), UBICACIÓN FÍSICA Y MEMORIA FOTOGRAFICA, SE VALIDARA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN ESTE DOCUMENTO MEDIANTE UNA VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) AL LUGAR O BIEN DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV32. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.", los siguientes incumplimientos:

- a) *No se anexa curriculum en formato digital del representante técnico.*
- b) *No anexa la cédula profesional en formato digital del representante técnico.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)

PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios;

d. De la mano de obra:

i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).", el siguiente incumplimiento:

a) *No presenta actas de entrega-recepción completas.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos;

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", los siguientes incumplimientos:

- a) En el análisis del concepto CEA-0056, correspondiente a "CARGA CON MAQUINA Y ACARREO EN CAMION DE VOLTEO AL 1ER. KILOMETRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES EXCEPTO ROCA, DESPALME, DEMOLICIONES EN SECO . INCLUYE ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL, EQUIPO, MANIOBRAS, PAGO DE BANCO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MEDIDO EN BANCO. (TRP-014, APARTADO 9)", no se atendió la observación número 3 de la Junta de Aclaraciones en donde se menciona que se debía de omitir el texto "EXCEPTO ROCA".
- b) En el análisis del concepto CEA-1953, correspondiente a "REGISTRO CONTINUO DE LA PRESIÓN Y GASTO DE LECHADA DURANTE LA INYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE GRAFICAS DE CONTROL PARA CADA TRAMO INYECTADO. INCLUYE EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (TRP-014, APARTADO 3)", se engloba como PIEZA sin desglosarse los elementos necesarios para la correcta ejecución del concepto.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT)

PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

NOTA: LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN DENTRO DE LA PARTIDA "C - REHABILITACIÓN DEL VERTEDOR Y CORTINA DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO EL SALITRILLO" SUBPARTIDA "C.1 - INYECTADO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN EN LA ZONA DEL VERTEDOR" DEBERAN ESTAR DESGLOSADOS POR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

**ESTOS TRABAJOS; NO SERA PERMITIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA
LOTIFICACIÓN O SUBCONTRATO DE LA MISMA DENTRO DE ESTE DOCUMENTO.**

**FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE
LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV11. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV50. Cuando en las tarjetas de conceptos de trabajo, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

2.- EMPRESA: C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL", el siguiente incumplimiento:

a) El representante técnico no acredita experiencia en obras similares a las de esta licitación.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

- IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.
- IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.
- IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.
- IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- d. De la mano de obra:
- i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:

a) *No presenta actas de entrega-recepción.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos;

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-10 "CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE.", los siguientes incumplimientos:

- a) *El licitante manifiesta que SI hubo circulares aclaratorias, lo cual es incorrecto.*
b) *La fecha del documento es incorrecta.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV12. Cuando no manifieste la no existencia de circulares aclaratorias, si no se generaron durante el proceso.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.
IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)", el siguiente incumplimiento:

a) *El importe de la propuesta en la tasación no coincide con el importe del catalogo de conceptos.*

DOCUMENTO	PE 01 CATALOGO DE CONCEP	PE 06 RUBROS PARA TASACI
IMPORTE PRESENTADO	\$5,159,673.22	\$5,133,719.53

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

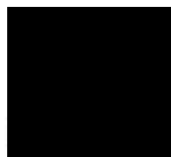
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 93. Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma; y

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

3.- EMPRESA: LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento: El licitante presenta en su documento PT-04 "DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).", el siguiente incumplimiento:

- a) *La planeación presentada no corresponde con el tipo de obra de la licitación.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser congruente con el programa de ejecución considerado, así como con el resto de su proposición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-05 "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.", el siguiente incumplimiento:

- a) *El equipo de perforación presentado en la relación de maquinaria no coincide con las fichas técnicas presentadas ni con el equipo de las tarjetas de trabajo (PT-17)*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV32. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:

a) *No presenta actas de entrega-recepción.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos;

4.- EMPRESA: KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-05 "RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.", el siguiente incumplimiento:

- a) *No presenta la totalidad de su maquinaria presentada en la relación de insumos (PT-15).*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV32. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Propositiones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-18 "INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ASI COMO LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO: CONSULTORIAS, ASESORIAS Y/O ESTUDIOS, GASTOS DE OFICINA, FLETES Y ACARREOS; CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE, POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCION DE OBRA, LONAS INFORMATIVAS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN."

a) *El licitante no considera las fianzas y seguros de obra.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV51. Cuando los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.

IV53. Cuando no se consideren las fianzas y la póliza de seguro del personal a su cargo para la ejecución de la obra en base al artículo 99 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV59. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

IV84. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

g. De la integración de indirectos:

I. Que la integración del catálogo de conceptos de indirectos cumpla con los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios, solicitados por la Secretaría o el ente público para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos, que realizara el licitante tanto en oficinas centrales como en las oficinas de campo, así como los demás requisitos que se establezcan dentro de las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

ii. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente con el resto de su proposición; y

iii. Que el licitante demuestre tener conocimientos técnicos y de construcción para la integración del catálogo de conceptos de indirectos para proponer que y quienes requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra motivo del proceso de contratación que se trate.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).", el siguiente incumplimiento:

- a) *No coinciden los importes de los rubros presentados en la tasación aritmética contra los importes manifestados en la relación de insumos.*





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IVB4. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 93. Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma; y

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
2. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.
3. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
4. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
5. FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
6. KIPER, S.A. DE C.V.
7. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
10. QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V.1 ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN.			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:		CEA-CON-EST-LP-063-20	
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ABASTECIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE MIXTLÁN DE LA PRESA EL SALITRILLO, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:	
		\$ 8,647,690.91	
RANGO DE ACEPTACIÓN:		10 %	
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$	4,897,098.84	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$	8,361,466.16	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$	5,690,498.32	
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$	6,326,644.66	
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$	5,094,445.79	
EMPRESA		IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
RUSTICO MEXICANO SA. DE CV.		\$ 4,897,098.84	FUERA DE RANGO
ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS SA. DE CV.		\$ 5,297,644.84	SE ACEPTA
SKP EDIFICACIONES, SA. DE CV.		\$ 5,603,892.38	SE ACEPTA
TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV.		\$ 5,613,187.16	SE ACEPTA
PAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA. DE CV.		\$ 5,672,341.20	SE ACEPTA
RIPER, SA. DE CV.		\$ 5,827,027.37	SE ACEPTA
RIVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.		\$ 5,842,662.36	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE CV.		\$ 5,849,666.44	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE CV.		\$ 6,278,281.80	FUERA DE RANGO
QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS SA DE CV.		\$ 8,361,466.16	FUERA DE RANGO

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,832,724.38	\$ 2,472,319.54	\$ 2,230,855.92
MANO DE OBRA	\$ 1,262,530.71	\$ 1,649,338.89	\$ 1,382,786.58
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 440,965.17	\$ 1,164,358.16	\$ 897,355.52
COSTOS INDIRECTOS	\$ 316,701.00	\$ 624,169.79	\$ 436,328.32
FINANCIAMIENTO	\$ 1,537.29	\$ 26,102.11	\$ 15,200.90

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE FORMAND DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y BQU	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
RUSTICO MEXICANO SA DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS SA. DE CV.	\$ 2,291,020.26	\$ 14,032.26	\$ 440,365.07	\$ 624,897.91	\$ 10,749.86	\$ 488,473.20	\$ 3,287,848.86
SNIP EDIFICACIONES, SA. DE CV.	\$ 10,937,944.38	\$ 184,933,048	\$ 871,927.27	\$ 488,328.31	\$ 6,357.25	\$ 808,963.28	\$ 5,802,892.38
TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV.	\$ 2,260,612.26	\$ 1,371,357.30	\$ 1,318,432.75	\$ 388,793.28	\$ 0,472.88	\$ 476,997.78	\$ 6,538,673.66
FRAN PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA. DE CV.	\$ 2,861,893.34	\$ 1,677,439.78	\$ 876,577.83	\$ 376,863.01	\$ 24,334.72	\$ 801,803.88	\$ 6,572,341.20
HIPER, SA. DE CV.	\$ 2,933,855.72	\$ 1,330,634.20	\$ 1,338,790.00	\$ 493,360.00	\$ 9,329.28	\$ 899,879.21	\$ 6,817,817.37
RIVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.	\$ 2,309,384.71	\$ 1,321,879.38	\$ 898,738.74	\$ 488,370.90	\$ 23,988.48	\$ 473,448.84	\$ 5,941,852.35
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE CV.	\$ 2,472,379.84	\$ 1,882,332.71	\$ 1,384,318.35	\$ 28,760.28	\$ 26,023.38	\$ 878,541.06	\$ 5,849,855.44
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FORMAND DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y BQU	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CLASIFICACIÓN
RUSTICO MEXICANO SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS SA. DE CV.			\$ 898,738.74		\$ 8,415.75	\$ 898,818.96	\$ 173,268.77	INSOLVENTE
SNIP EDIFICACIONES, SA. DE CV.	\$ 898,963.28		\$ 26,248.91		\$ 0,493.83	\$ 925,706.02	\$ 102,763.84	SOLVENTE
TERRA CIVITAS, S. DE RL DE CV.	\$ 0,472.88	\$ 0,139.44		\$ 88,330.27	\$ 173.22	\$ 89,115.81	\$ 179,239.83	SOLVENTE
FRAN PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA. DE CV.	\$ 43,893.78		\$ 23,777.84	\$ 64,739.28		\$ 132,410.90	\$ 177,073.41	SOLVENTE
HIPER, SA. DE CV.	\$ 75,979.28	\$ 10,855.24			\$ 4,371.81	\$ 91,206.33	\$ 488,579.22	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE CV.		\$ 81,872.84	\$ 424.79			\$ 82,297.63	\$ 415,748.82	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE CV.		\$ 10,238.87		\$ 10,339.28		\$ 20,578.15	\$ 898,818.96	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS SA. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
RUSTICO MEXICANO SA DE C.V.	\$ 4,697,179.84	INSOLVENTE	
ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS SA. DE C.V.	\$ 5,297,844.84	INSOLVENTE	
SKIP EDIFICACIONES, SA. DE C.V.	\$ 6,383,355.16	SOLVENTE	ES GANADOR
TERRA CIVITAS, S. DE RL DE C.V.	\$ 6,612,167.16	SOLVENTE	
FRAIZ PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA. DE C.V.	\$ 6,872,241.20	SOLVENTE	
HIPER, SA. DE C.V.	\$ 6,827,927.37	SOLVENTE	
REVERA CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 6,842,882.36	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE C.V.	\$ 6,845,886.44	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA SA. DE C.V.	\$ 6,979,281.80	INSOLVENTE	
QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS SA. DE C.V.	\$ 6,311,456.16	INSOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Decima Tercera (13) sesión del 2020 (dos mil veinte) del 27 (veintisiete) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa Skip Edificaciones, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de línea de abastecimiento, en el Municipio de Mixtlán de la Presa El Salitrillo, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-063-20 por un monto de \$6,383,355.16 (seis millones trescientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos 16/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-063-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 30 (treinta) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 02 (dos) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 29 (veintinueve) de Junio del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 28 (veintiocho) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCTORA 5392, S.A. DE C.V.	
5	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	
6	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
7	KIPER, S.A. DE C.V.	
8	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
9	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	2
10	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	
11	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
12	RÚSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	2
13	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
14	TERRA CIVITAS, S. DE R.L DE C.V.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-063-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

1



Fecha de clasificación: 30 de octubre de 2020

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹ y Firma² de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]